



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

TOMO CCXXIX.

DURANGO, DGO., JUEVES
16 DE OCTUBRE DE 2014.

No. 83

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

DECLARATORIA.-

POR LA CUAL SE DECLARA LA INCORPORACION AL
PATRIMONIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL
MEZQUITAL, DURANGO, EL PREDIO DENOMINADO "PARQUE
RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL,
DURANGO".

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

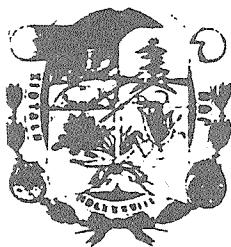
CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
EA-910002998-N5-2014, PARA LA ADQUISICION DE FORMAS
VALORADAS Y LICENCIAS DE CONDUCIR.

PAG. 6

BALANCE FINAL.-

DE LIQUIDACION AL 29 DE JULIO DE 2014, DE LA EMPRESA
REYAM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., POR
LIQUIDACION AL 29 DE JULIO DE 2014, DE LA EMPRESA
SERVICIO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, HQ, S.A. DE C.V.,
POR LIQUIDACION AL 30 DE JULIO DE 2014, DE LA EMPRESA
ASESORES INDUSTRIALES FACERT, S.A. DE C.V., POR
LIQUIDACION AL 30 DE JULIO DE 2014, DE LA EMPRESA
SERVICIOS AUTOPROTEC MECANICA, S.A. DE C.V.

PAG. 7



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016



C. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, en mi calidad de Presidente Municipal de San Francisco del Mezquital Durango del periodo comprendido 2013-2016, con fundamento en los artículos 150 fracción III último párrafo de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Durango y en su artículo 165 con relación al artículo 33 de la fracción VI, XII inciso A), la fracción III, VIII inciso B), de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Durango.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el predio denominado "Parque Recreativo y Deportivo del Municipio de Mezquital, Durango", con una superficie 20,795.58 Mt², ubicado en carretera Durango-Mezquital, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 106.06 metros, colindancias con el ITD; Al Sur con 3.14 con calle sin nombre; Al Oriente 383.59 con carretera Durango-Mezquital; Al Poniente 385.07 con calle sin nombre del municipio de San Francisco del Mezquital del Estado de Durango, ha estado bajo el régimen de dominio público del municipio desde el año 1992, esto hace 22 años, en la prestación de Servicios recreativos en beneficio de la comunidad.

SEGUNDO.- La presidencia de San Francisco del Mezquital, Estado de Durango viene utilizando dicho inmueble en el servicio público como parque recreativo y deportivo dentro del territorio, como se acredita con las constancias que me permito anexar.

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, mediante oficio número 1171/2013 de fecha 02 de octubre de 2013, informó que no se encontró antecedente registral de propiedad a favor de persona alguna, correspondiente al inmueble a que se refiere en el considerando Primero.,

CUARTO.- Que el Delegado del Registro Agrario Nacional del Estado de Durango el C. Prof. Fermín Reyes Ramírez, mediante oficio número ST/3497/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, informó que no se ubica dentro de la Poligonal de ningún núcleo agrario de esta entidad federativa, correspondiente al inmueble a que se refiere en el considerando Primero.

QUINTO.- Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 20,795.58 Mt², cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano Perimetral y registrado por la Dirección del Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal cedula catastral A 200819 bajo el número de clave catastral 000-01-028-015 de fecha 10 de octubre de 2013. De conformidad con los artículos 3 Fracción XI, 15, 16 fracciones V, X y XV y 23 fracciones VI y XVI del reglamento.



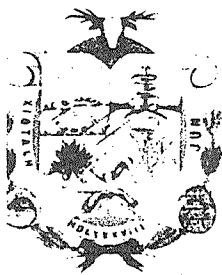
PRESIDENCIA MUNICIPAL Mezquital

2013-2016

Gobierno Municipal 2013-2016
Transformando Crecemos

Que habiéndose cumplido con los requisitos legales, se dio inicio al procedimiento administrativo de Declaratoria previsto en el artículo 150 fracción III en el último párrafo de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Durango y en su artículo 165 con relación al artículo 33 de la fracción VI, XII inciso A), la fracción III, VIII inciso B), de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado De Durango, realizándose las siguientes diligencias:

- I. Se autorizó al C. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS, en su calidad de Presidente Municipal de San Francisco del Mezquital Durango del periodo comprendido 2013-2016, con fundamento en los artículos 150 fracción III en el último párrafo de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Durango y en su artículo 165 con relación al artículo 33 de la fracción VI, XII inciso A), la fracción III, VIII inciso B), de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Durango, con el fin de la incorporación al patrimonio de esta H. Ayuntamiento el bien inmueble ubicado dentro del territorio y conocido como "Parque Recreativo y Deportivo del Municipio de Mezquital, Durango", con una superficie 20,795.58 Mt², ubicado en carretera Durango-Mezquital, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 106.06 metros, colindancias con el ITD; Al Sur con 3.14 con calle sin nombre; Al Oriente 383.59 con carretera Durango-Mezquital; Al Poniente 385.07 con calle sin nombre del municipio de San Francisco del Mezquital del Estado de Durango.
- II. A través de las cédulas catastral A 200819 bajo el número de clavé catastral 000-01-028-015 de fecha 10 de octubre de 2013, el inicio de procedimiento administrativo de Declaratoria, entregándoles en el acto, los oficios correspondientes, por el C. Director del Registro Público de la Propiedad, en el cual manifestó que no se encontraba en nombre de la Federación, al Estado o a los particulares así mismo con el oficio expedido por el C. Prof. Fermín Reyes Ramírez se acredito que no se encontraba dentro del poligonal de tierras ejidales o comunidades y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 fracción III en el último párrafo de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Durango y en su artículo 165 con relación al artículo 33 de la fracción VI, XII inciso A), la fracción III, VIII inciso B), de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Durango, se puso a consideración del cabildo realizada el día 10 de septiembre del presente año, el cual fue aprobado por unanimidad para que se publicara en el Periódico



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mezquital 2013-2016

—Transformando Crecemos—

oficial del Gobierno del Estado de Durango, se publicará por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad que corresponda para que surta efectos contra terceros.

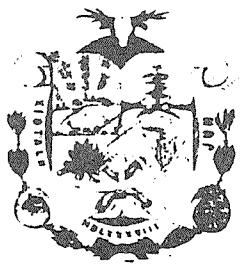
- III. Con el fin de que la presente declaración surta efectos la incorporación a partir de la publicación de la declaratoria, a lo que se autoriza y que dentro de mis facultades que se realice La Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, para dar cumplimiento al artículo 33 Fracc VIII inciso B), de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

Que en virtud de haber transcurrido los plazos que señala el artículo 150 fracción III en el último párrafo de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Durango, y artículo 165 de la Ley Orgánica Del Congreso Del Estado De Durango, dentro de los cuales no se presentó oposición de parte legítimamente interesada, es de resolverse y se resuelve publicar declaratoria.

DECLARATORIA

PRIMERA.- Se declara la incorporación al patrimonio Municipal de San Francisco del Mezquital Durango, el predio denominado "Parque Recreativo y Deportivo del Municipio de Mezquital, Durango", con una superficie 20,795.58 Mt², ubicado en carretera Durango-Mezquital, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 106.06 metros, colindancias con el ITD; Al Sur con 3.14 con calle sin nombre; Al Oriente 383.59 con carretera Durango-Mezquital; Al Poniente 385.07 con calle sin nombre del municipio de San Francisco del Mezquital del Estado de Durango, de la presente Declaratoria, ya que se encuentra comprendido en el los artículos 150 fracción III en el último párrafo de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Durango y en su artículo 165 con relación al artículo 33 de la fracción VI, XII inciso A), la fracción III, VIII inciso B), de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Durango.

SEGUNDA.- Que la presente Declaratoria constituye el título de propiedad del inmueble a favor del H Ayuntamiento del San Francisco del Mezquital del Estado de Durango, con la superficie medidas y colindancias descritas en la declaratoria primera.



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mezquital

2013-2016

Transformando Crecemos

TERCERA.- Publíquese la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

CUARTA.- Inscríbase esta Declaratoria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango.

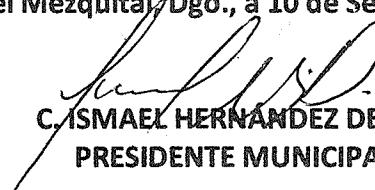
QUINTA.- Cúmplase.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
San Fco. del Mezquital, Dgo., a 10 de Septiembre de 2014.

C. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



2013-2016
PRESIDENCIA

DGO

DGO-SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN-SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

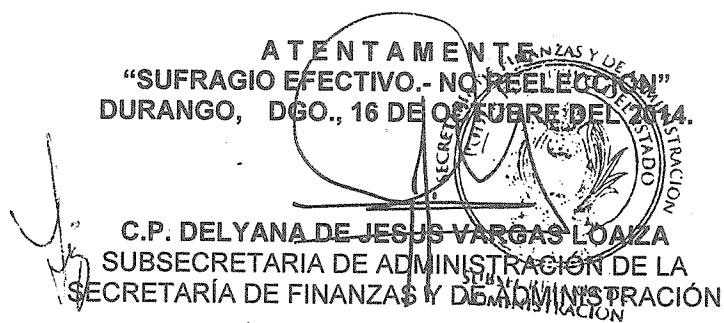
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número EA-910002998-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida 20 de noviembre No. 301 Ote esquina con Miguel de Cervantes Saavedra Zona Centro, Colonia Zona Centro, C.P 34000, Durango, , teléfono: 618) 137-56-00, ext. y fax 618 137-56-20 Ext. , los días del 16 al 23 de octubre al del 2014 de lunes a viernes de las de las 09:00 a las 14:30.

Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS Y LICENCIAS DE CONDUCIR
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/10/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/10/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2014, 11:00:00 horas

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN”
 DURANGO, DGO., 16 DE OCTUBRE DEL 2014.



C.P. DELYANA DE JESÚS VARGAS LOAIZA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

REYAM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 29 DE JULIO 2014

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
BANCOS	\$7,064.03	ACREDORES DIVERSOS	\$14,706.47
			\$14,706.47
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	\$57,642.44
		<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>-\$7,642.44</u>
		<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>	<u>\$7,064.03</u>
<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>\$7,064.03</u>	<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		SR. ARTURO ILLESCAS SANTOS	
		Liquidador de la Empresa ante Notario	

SERVICIO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL HQ, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 23 DE JULIO 2014

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
BANCOS	\$14,706.47	BANCOS	\$0.00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$152,981.39
		<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>\$102,981.39</u>
		<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>	<u>\$102,981.39</u>
<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>\$14,706.47</u>	<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		SR. ARTURO ILLESCAS SANTOS	
		Liquidador de la Empresa ante Notario	

SERVICIOS AUTOPROTEC MECANICA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL POR LIQUIDACION AL 30 DE JULIO 2014

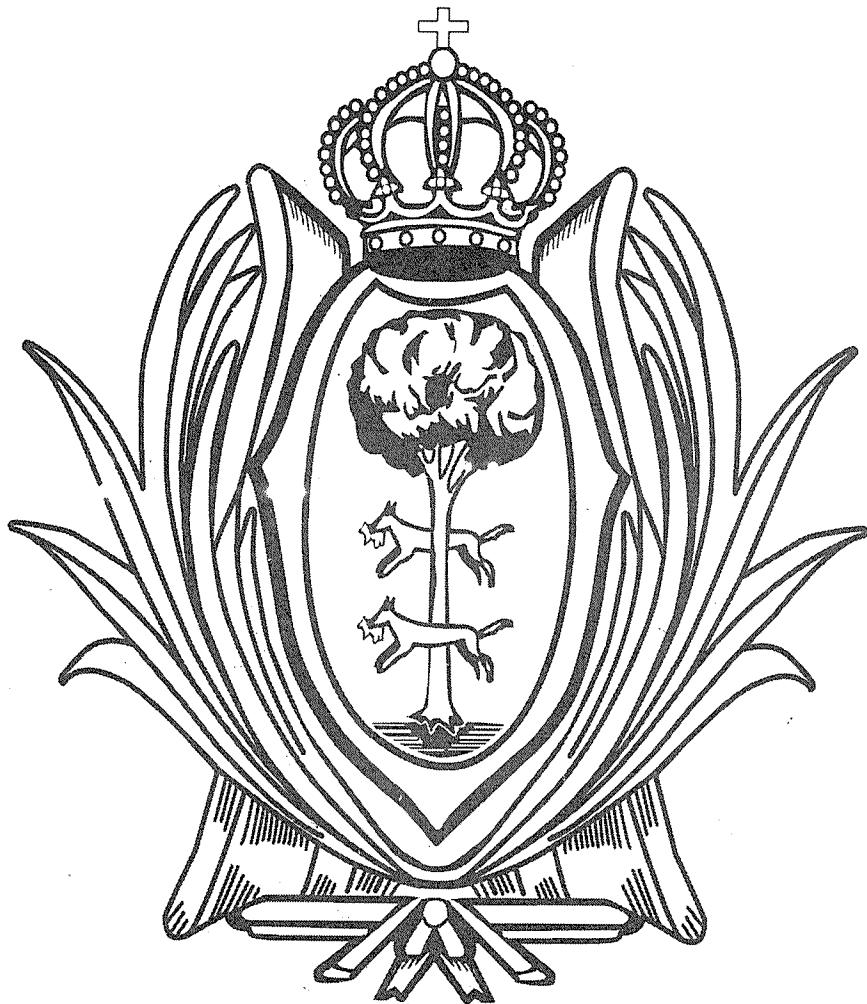
<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>
BANCOS	\$1,797.01	ACREDORES DIVERSOS	\$43,134.45
			\$43,134.45
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	-\$91,337.44
		<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>-\$41,337.44</u>
		<u>TOTAL PASIVO + CAPITAL</u>	<u>\$1,797.01</u>
<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>\$1,797.01</u>	<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	<u>\$0.00</u>
		SR. ARTURO ILLESCAS SANTOS	
		Liquidador de la Empresa ante Notario	

Arturo Illescas Santos

SR. ARTURO ILLES CAS SANTOS
 Liquidador de la Empresa ante Notario

Miguel Vázquez Hernández

SR. MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
 Liquidador de la Empresa ante Notario



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado